



Procuración General de la Nación

Resolución ADM Nº: 50 /2021

Buenos Aires, 31 de MARZOde 2021

VISTO:

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 445/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN Nº 1107/2014 y PGN Nº 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Exclusividad N°03/2021, cuyo objeto es la SUSCRIPCIÓN A LA EDITORIAL ERREPAR S.A., PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

En base a la propuesta de especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Biblioteca y Dictámenes, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso e), de la Resolución PGN Nº 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal, conforme lo establece la Resolución PGN Nº 1278/2014.

Se ha cursado la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a la firma ERREPAR S.A.

Con fecha 11 de marzo, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, constatándose la presentación de la oferta de la mencionada firma.

El Departamento de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas, de donde surge que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, el Departamento de Biblioteca y Dictámenes informó que la oferta presentada por la firma ERREPAR S.A. "...se corresponde a lo solicitado por nuestro

Departamento para la renovación de la contratación de los productos y servicios de la editorial mencionada, por lo que recomendamos su adjudicación."

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN Nº 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER Nº 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Exclusividad Nº 03/2021, cuyo objeto es la SUSCRIPCIÓN A LA EDITORIAL ERREPAR S.A., PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma antes mencionada el Renglón Único por Pesos ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete (\$ 185.467,00) ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 4º: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo Nº 72.013), Máximo Salustri (Legajo Nº 92.044) y María Eugenia Eguren (Legajo Nº 90.093).

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración